**MODELO DE FOLLETO DEL SEPAG**

Grupo Consultivo de Padres en Educación Especial (SEPAG)

# Membresía 2020 – 2021

**Nombre de la escuela**

Representante (correo, telf.)

Representante (correo, telf.)

**Nombre del distrito**

Representante (correo, telf.)

Representante (correo, telf.)

**Nombre de la escuela**

Representante (correo, telf.)

Representante (correo, telf.)

**Nombre de la escuela**

Representante (correo, telf.)

Representante (correo, telf.)

**Nombre de la escuela**

Representante (correo, telf.)

Representante (correo, telf.)

**Representantes de agencia**

Nombre de la agencia, representante (correo, telf.)

Nombre de la agencia, representante (correo, telf.)

Nombre de la agencia, representante (correo, telf.)

Nombre de la agencia, representante (correo, telf.)

**Maestro**

Judy Smith (telf.)

Escuelas Públicas de \_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, superintendente de escuelas

(correo, telf.)

Nombre, director de educación especial

(correo, telf.)

Nombre, presidente/copresidente del SEPAG

(correo, telf.)

Escuelas Públicas de \_\_\_\_\_\_\_

Grupo Consultivo de Padres en Educación Especial

2020 - 2021

Insertar imagen

***¿Qué es el Grupo Consultivo de Padres en Educación Especial?***

El Grupo Consultivo de Padres de Educación Especial \_\_\_\_\_ (SEPAG, por sus siglas en inglés) es un grupo impulsado por los padres, a nivel de distrito y ordenado por el estado, encargado de brindar información al distrito escolar local sobre los desafíos a nivel sistémico en educación especial y servicios relacionados.

***¿Quiénes son los estudiantes que reciben servicios de educación especial?***

Son estudiantes que han sido diagnosticados con una o más de las siguientes condiciones:

* Autismo
* Impedimento ortopédico
* Otro impedimento de salud
* Discapacidad específica del aprendizaje
* Trastorno del habla *o* lenguaje
* Lesión cerebral traumática
* Impedimento visual
* Sordo-ceguera
* Retraso en el desarrollo
* Discapacidad emocional
* Impedimento auditivo
* Discapacidad intelectual
* Discapacidades múltiples

***¿Quién forma parte del comité?***

Los padres son los miembros principales de un SEPAG. Esto incluye a los padres de niños con discapacidades que tienen un Programa de Educación Individualizado (IEP) y que se educan en escuelas dentro o fuera del distrito de origen del estudiante. Los padres no necesitan una formación especial o conocimientos previos para ser miembros de un SEPAG. Además, la membresía puede incluir estudiantes y exalumnos, miembros del equipo de estudio del niño, maestros, representantes de agencias de servicios humanos públicas o del condado y representantes de organizaciones cívicas y comunitarias.

El director o supervisor de educación especial y un representante de la junta escolar de educación sirven de enlaces al grupo.

***¿Cuándo se reúne el SEPAG?***

El SEPAG se reúne el cuarto martes de cada mes durante el año escolar (a excepción de noviembre) de 6:30 a 8:30 p.m. No hay reunión en diciembre. A menos que se indique lo contrario, las reuniones se llevan a cabo en la escuela \_\_\_\_\_. El calendario de este año es el siguiente:

Septiembre - Orientación / conocer al equipo de estudio del niño o CST (reunión a las 6:00 p.m.)

Octubre: metas y objetivos del SEPAG

Noviembre - Recomendaciones del SEPAG

Enero - Resultados de la encuesta del SEPAG

Febrero - Resultados de la actualización del monitoreo federal / LRE (el ambiente menos restrictivo)

Marzo - Colaboración

Abril - Plan anual

Mayo - Reconocimientos / Informe anual a la junta escolar

***¿Quiénes pueden asistir a las reuniones del grupo consultivo de padres de educación especial?***

Todas las reuniones están abiertas al publico. El SEPAG da la bienvenida a cualquier persona interesada en la educación especial. Hay un margen de tiempo designado para comentarios públicos durante la reunión. Esta es una oportunidad para compartir experiencias educativas exitosas y expresar preocupaciones generales con respecto a los problemas educativos de los estudiantes con discapacidades.

**¿Cuál es la función del Grupo Consultivo de Padres de Educación Especial?**

a. Informar al distrito escolar local sobre las necesidades en la educación de niños con discapacidades;

b. Participar en el desarrollo de prioridades y estrategias para satisfacer las necesidades identificadas de los niños con discapacidades;

c. Presentar informes periódicos y recomendaciones sobre la educación de niños con discapacidades al director o supervisor de educación especial para que estos sean comunicados a la junta escolar de educación local;

d. Ayudar al distrito escolar local a explicar los planes a la comunidad para satisfacer las necesidades especiales de los niños con discapacidades en cuanto a servicios educativos;

e. Revisar las políticas y procedimientos para la provisión de educación especial y servicios relacionados antes de presentarlos a la junta de educación escolar local; y

f. Participar en la revisión del plan anual del distrito escolar local.

***¿Cómo puede ayudarle el Grupo Consultivo de Padres en Educación Especial?***

El SEPAG puede ayudarle a comprender mejor cómo trabajar con su distrito escolar y a entender cómo el programa de educación especial puede satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes con discapacidades.

***¿Cómo puedo obtener más información sobre cómo asistir a reuniones y unirme al grupo?***

Si desea hablar con alguien sobre el SEPAG u obtener una solicitud de membresía, llame a \_\_\_\_\_, presidente, al teléfono # \_\_\_\_\_\_\_\_\_, o al director de educación especial, al teléfono # \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

(Adaptado de "Una guía para los comités consultivos locales de educación especial en Virginia")